

Juan de Henrich
Morales

Luz Presente Grausing, del
Quirinario

Donso Juven Cortado

Pl. Zoula en el no. 18.
Digo de el quieroso =

El Rey = Consejo, Justicia, y Placencia, Caballeros escuderos
oficiales, y hombres buenos de la Villa de Avila que es de la
Ora de Santiago cuya Administracion perpetua tengo por
autoridad apostolica saber q. el Nymio Señor y Padre (que
Gloria aia) por una Real Cedula en Sevilla a diez e Die
ciembre del año pasado de mil setecientos y treinta, hizo
mras con oficio de Mayor perpetuo de esa dha villa a D. Juan
Pablo de Salazar vecino de ella en lugar y por renunciacion
de Sr. Juan. Mudo Muñoz de Salazar Casallero de la dha
Ora con diferentes Calidades, y Condiciones que por menor en
dha Carta se contienen; y aora por parte de D. Juan
Melgarejo Pizarro y Buendia vecino de esa nombrada
villa marido, y conjunta persona de D. Luis de Alvar de
Nueva y Mudo semeracho N. de, que en el Testam. Co
rrado bajo cuya disposi. fallecio el Citado D. Juan.
Mudo Muñoz de Salazar que le otorgo en el dia veinte
y seis de Julio del año pasado de mil setecientos qua
renta y tres ante Chrysobal Navarro. Avila mi
Escritano que fue el numero y Avuntam. de esa dha
Villa que se avio con la Solemnidad de en veinte
de Agosto del mismo año avia fundado vinculo, y
Mayorazgo de Tercio, y quinto de los sus bienes
senalando para su Dotad. entre otros el Cita
do Oficio llamando a su heredero porcion emp.